

RESOLUCION JEFATURAL N° 008 - 2020
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA-ORH

Callao, 03 MAR. 2020

VISTOS:

El informe N° 07-2020-GRC-GGR-OTIC-RDM de fecha 20 de febrero de 2020 presentada por el servidor Rafael Ricardo Del Valle Martel identificado con D.N.I. 42116803 y;

CONSIDERANDO:

Que el servidor Rafael Ricardo Del Valle Martel se desempeña en el cargo de Programador de Sistemas II en la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones, solicita se le conceda licencia con goce de haber por intervención quirúrgica de familiar directo a partir del 2 al 6 de marzo 2020, por intervención quirúrgica de su esposa la señora Alicia Tupac Yupanqui Egoavil, se adjunta copia de Constancia de Atención;

Que de acuerdo a los documentos vistos y conforme lo señala el inciso d) del artículo 46° del Reglamento Interno de Trabajo del Gobierno Regional del Callao, las licencias con goce de haber serán concedidas, previa acreditación por parte del trabajador de la causal invocada en los siguientes casos: d) Por enfermedad grave comprobada y/o intervención quirúrgica del cónyuge, hijos y padres, se considerara hasta por cinco (05) días consecutivos;

Que, de conformidad a lo establecido en el inciso 7 del Art. 7° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 del 14 de agosto de 2018 y al numeral 14 del Art. 56° de la Ordenanza Regional N° 000001 del 26 de enero de 2018 que aprobó el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones y en virtud al Art. 17° de la Ley 27444 aprobado mediante D.S. N° 004-2019-JUS

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar licencia con goce de haber con eficacia anticipada al servidor Rafael Ricardo Del Valle Martel, del 2 al 6 marzo de 2020 por las consideraciones expuestas en el presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación al señor Rafel Ricardo Del Valle Martel, servidor de la Oficina de Recursos Humanos, de la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. ERIK E. SANDOVAL MORI
Jefe de Oficina de Recursos Humanos

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

ANAMELVA RENGIFO FLORES

FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 279 Fecha: 03 MAR. 2020